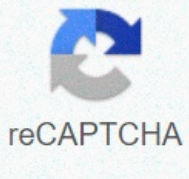




I'm not robot



Continue

Mapa mudo comunidades autonomas españa pdf

Etiquetas: Geografía física, Geografía política, Mapas mudos Escrito por Francisco Ayén La organización territorial española se encuentra dividida en diversos entes administrativos y territoriales que, de mayor a menor son: las comunidades autónomas, las provincias y los municipios. Todos ellos se encuentran esbozados en el título octavo de la Constitución de 1978 y se rigen, en cualquiera de los casos, por los principios de solidaridad e igualdad. El primero quiere decir que el Estado debe velar para evitar desequilibrios económicos y sociales entre los diversos entes territoriales. El segundo, que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones independientemente del lugar donde habiten o se encuentren.

Pese a todo, deberemos comentar que existen importantes desigualdades entre unos territorios y otros, los cuales, en principio, son de carácter económico y demográfico. Pero el principal objetivo que busca este artículo es explicar el origen de la configuración autonómica y provincial actual. Para este menester, nos deberemos retrotraer a los tiempos de la Reconquista. El origen de las regiones de España Es típico que, al tratar acerca de este tema, uno se sienta atraído a hacer mención a la ordenación romana del territorio hispano: primero, en dos provincias; más tarde, en tres; posteriormente, bajo Diocleciano, en cinco. Pero no tendría mucho sentido profundizar en estas puesto que dichas provincias en ningún caso han originado la actual división territorial española. Cualquier demarcación actual que se asemeje con alguna de las romanas es pura casualidad, ya que la administración territorial romana quedó socavada en las últimas décadas de la propia existencia del Imperio romano de Occidente, y los visigodos no lograron en ningún caso estructurar territorialmente su propio reino. Finalmente, la entrada en el 711 de los árabes en la península y el establecimiento de estos en la mayor parte de ella supuso la eliminación y ruptura de cualquier ente territorial anterior.



Pero no tendría mucho sentido profundizar en estas puesto que dichas provincias en ningún caso han originado la actual división territorial española. Cualquier demarcación actual que se asemeje con alguna de las romanas es pura casualidad, ya que la administración territorial romana quedó socavada en las últimas décadas de la propia existencia del Imperio romano de Occidente, y los visigodos no lograron en ningún caso estructurar territorialmente su propio reino. Finalmente, la entrada en el 711 de los árabes en la península y el establecimiento de estos en la mayor parte de ella supuso la eliminación y ruptura de cualquier ente territorial anterior. Por tanto, el origen de las regiones españolas –es decir, la gran mayoría de las comunidades autónomas actuales– se encuentran en el medievo, en concreto, con la llamada Reconquista.

El dominio árabe del antiguo Reino visigodo hizo que al norte de la península surgieran una serie de núcleos cristianos que, tras una serie de vicisitudes –las cuales no pueden ser explicadas en profundidad en este momento–, acabaron por formar los reinos de Galicia, Asturias –más tarde León–, Castilla, Navarra, Aragón y los condados Catalanes –Cataluña–, y debemos hacer mención, por la trascendencia que tiene para la historia regional del futuro de España, a los vascones, pueblo prerromano, que se encuentra vinculado al propio origen del reino de Pamplona, más tarde Navarra. Las actuales provincias vascas actuales quedaron finalmente en el territorio del reino de Castilla, pero tuvieron siempre, como veremos, una serie de privilegios. Sea como fuere, desde el siglo IX, estos núcleos, luego reinos, iniciaron una conquista paulatina hacia los territorios musulmanes que culminó, finalmente, con la conquista de Granada en el 1492 por parte de Castilla. Surgen, además, entre los siglos XII y XIII, dos grandes Coronas –unión de diversos reinos–. Por una parte, la Corona de Castilla, compuesta por los reinos de Castilla y León –este último, a su vez, llevaba integrado Galicia–. Por otra parte, la Corona de Aragón, formada por Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca –y otra serie de reinos, señoríos y diversos territorios a lo largo del Mediterráneo, que en este caso no nos interesan–. Entre ambas coronas existían importantes diferencias respecto a la forma de gobierno. La Corona de Castilla era en sí misma un único reino.

COMUNIDADES AUTONOMAS DE ESPAÑA



Cualquier demarcación actual que se asemeje con alguna de las romanas es pura casualidad, ya que la administración territorial romana quedó socavada en las últimas décadas de la propia existencia del Imperio romano de Occidente, y los visigodos no lograron en ningún caso estructurar territorialmente su propio reino. Finalmente, la entrada en el 711 de los árabes en la península y el establecimiento de estos en la mayor parte de ella supuso la eliminación y ruptura de cualquier ente territorial anterior. Por tanto, el origen de las regiones españolas –es decir, la gran mayoría de las comunidades autónomas actuales– se encuentran en el medievo, en concreto, con la llamada Reconquista. El dominio árabe del antiguo Reino visigodo hizo que al norte de la península surgieran una serie de vicisitudes –las cuales no pueden ser explicadas en profundidad en este momento–, acabaron por formar los reinos de Galicia, Asturias –más tarde León–, Castilla, Navarra, Aragón y los condados Catalanes –Cataluña–, y debemos hacer mención, por la trascendencia que tiene para la historia regional del futuro de España, a los vascones, pueblo prerromano, que se encuentra vinculado al propio origen del reino de Pamplona, más tarde Navarra. Las actuales provincias vascas actuales quedaron finalmente en el territorio del reino de Castilla, pero tuvieron siempre, como veremos, una serie de privilegios. Sea como fuere, desde el siglo IX, estos núcleos, luego reinos, iniciaron una conquista paulatina hacia los territorios musulmanes que culminó, finalmente, con la conquista de Granada en el 1492 por parte de Castilla. Surgen, además, entre los siglos XII y XIII, dos grandes Coronas –unión de diversos reinos–. Por una parte, la Corona de Castilla, compuesta por los reinos de Castilla y León –este último, a su vez, llevaba integrado Galicia–. Por otra parte, la Corona de Aragón, formada por Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca –y otra serie de reinos, señoríos y diversos territorios a lo largo del Mediterráneo, que en este caso no nos interesan–. Entre ambas coronas existían importantes diferencias respecto a la forma de gobierno. La Corona de Castilla era en sí misma un único reino. Es decir, no perduraron las delimitaciones ni las instituciones de los reinos de Galicia y León, al que debemos sumar toda una serie de regiones que se fueron formando en el reino castellano a lo largo de la Reconquista en función de las taifas musulmanas conquistadas –Toledo, Sevilla, Córdoba, Jaén y Murcia, al que posteriormente debemos añadir Granada– que servían más como mención de los títulos del monarca que como demarcación de tipo administrativo.

Además, esta corona tendió hacia la eliminación de los mecanismos que limitaban las actuaciones del rey, en concreto las Cortes, lo que la encaminaba hacia el absolutismo típico de la Edad Moderna. Muy distinto era lo que sucedió en la Corona de Aragón. El único elemento de unión de todos estos territorios era que compartían un mismo monarca, pero cada uno de los reinos, incluido Cataluña, conformaban Estados independientes que mantenían fueros e instituciones propias –la más importante las Cortes–. De esta forma, el monarca debía gobernar de acuerdo al funcionamiento tradicional de cada uno de estos. Esta situación se mantuvo en la época de los Austrias, los cuales no eran en realidad reyes de España, sino más bien reyes de las Españas, es decir, de cada uno de los reinos, a los que debemos sumar Navarra, conquistada en tiempos de los Reyes Católicos, que siguió manteniendo sus instituciones y leyes. Desde luego, los monarcas se sentían mucho más cómodos reinando en Castilla que en el resto de sus territorios hispanos. Buen ejemplo de esto es el afamado caso de Antonio Pérez, en tiempos de Felipe II. Mientras la justicia real podía perseguir a este por el territorio castellano, en Aragón los fueros le daban derecho a ponerse bajo la protección del Justicia de Aragón –institución que, tras el establecimiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, se volvió a reponer tras ser suprimida por la dinastía borbónica–. Como podemos observar, existían en la península entes territoriales bien diferenciados, que se mantendrán hasta la actualidad. El origen provincial Tras la Guerra de Sucesión que se abrió una vez muerto el último Austria, Carlos II, sin descendencia en 1700, se estableció en el trono de la Corona de España la dinastía borbónica bajo la mano de Felipe V. Este claramente se encuentra influido por el absolutismo y centralismo de su abuelo, Luis XIV de Francia. De esta manera, se eliminaron las instituciones de los diversos reinos y propició la primera unidad estatal, que en realidad tampoco lo fue en cuanto que hubo recompensas y castigos. Los reinos de la Corona de Aragón, de acuerdo a los Decretos de Nueva Planta, perdieron todas las instituciones –en concreto las Cortes y los fueros– y, por tanto, un pasó en el absolutismo de la monarquía que no debía compartir el poder con la nobleza y burguesía de las ciudades en estos territorios. Claramente, era el castigo por encontrarse en el bando opositor. No sucedió lo mismo con el antiguo reino de Navarra, así como las provincias vascas, que fueron premiadas por el apoyo recibido con el mantenimiento de sus privilegios fiscales. Provincias e intendencias en 1789 Las provincias vascas tenían desde los siglos anteriores un sistema fiscal diferente, de hecho recibían el nombre de «provincias exentas», privilegio que mantuvieron. Lo mismo sucedió en Navarra, que mantuvo privilegios parecidos respecto a los temas fiscales y económicos.

En cualquier caso, se establece un uniformismo administrativo –caótico, por otra parte–, cuyo aparato residía en Madrid. Pero, claramente, se requería de una estructura territorial jurídica, económica, militar y política que permitiera gobernar todo el territorio. Por una parte, se continuaron usando las provincias castellanas creadas en el siglo XVI con fines fiscales y que se basaban en las dieciocho ciudades con representación en Cortes, aunque se crearon más adelante otras, como la que ocupaba el antiguo reino de Galicia. En cualquier caso, Aragón, Valencia, Cataluña y Mallorca pasaron a ser provincias –que en ocasiones mantuvieron, aunque con denominación distinta, divisiones supramunicipales: justiciazgos en Aragón y verguerías en Cataluña y Mallorca–, lo que implicaba una diferencia de tamaño considerable de unas provincias a otras. Así, estas últimas multiplicaban en tamaño a las que existían en el territorio nuclear de Castilla. Las castellanas, a su vez, se dividían en partidos fiscales que estaban mucho mejor organizados para este menester que los de la Corona aragonesa. Los borbones introdujeron también las intendencias, otra institución con funciones que fueron cambiando a lo largo de los años, pero que en general eran los representantes del monarca con tareas económicas, fiscales y, en origen, también militares. En principio estas se extendían por provincias diversas –a veces sin respetar las fronteras históricas–, aunque finalmente acabaron adaptándose a las provincias en tiempos de Fernando VI. Los intendentes, a su vez, eran corregidores de las ciudades que ejercían como capitales de las provincias. En efecto, en las ciudades, en concreto en las de la Corona de Aragón, se establecieron los corregidores, los cuales no eran elegidos por los concejos de las mismas, sino que eran elegidos por el monarca y representaban a este, sistema que desde tiempo atrás era usual en Castilla pero no en los mencionados reinos aragoneses.



Para este menester, nos deberemos retrotraer a los tiempos de la Reconquista. El origen de las regiones de España Es típico que, al tratar acerca de este tema, uno se sienta atraído a hacer mención a la ordenación romana del territorio hispano: primero, en dos provincias; más tarde, en tres; posteriormente, bajo Diocleciano, en cinco. Pero no tendría mucho sentido profundizar en estas puesto que dichas provincias en ningún caso han originado la actual división territorial española. Cualquier demarcación actual que se asemeje con alguna de las romanas es pura casualidad, ya que la administración territorial romana quedó socavada en las últimas décadas de la propia existencia del Imperio romano de Occidente, y los visigodos no lograron en ningún caso estructurar territorialmente su propio reino. Finalmente, la entrada en el 711 de los árabes en la península y el establecimiento de estos en la mayor parte de ella supuso la eliminación y ruptura de cualquier ente territorial anterior. Por tanto, el origen de las regiones españolas –es decir, la gran mayoría de las comunidades autónomas actuales– se encuentran en el medievo, en concreto, con la llamada Reconquista. El dominio árabe del antiguo Reino visigodo hizo que al norte de la península surgieran una serie de núcleos cristianos que, tras una serie de vicisitudes –las cuales no pueden ser explicadas en profundidad en este momento–, acabaron por formar los reinos de Galicia, Asturias –más tarde León–, Castilla, Navarra, Aragón y los condados Catalanes –Cataluña–, y debemos hacer mención, por la trascendencia que tiene para la historia regional del futuro de España, a los vascones, pueblo prerromano, que se encuentra vinculado al propio origen del reino de Pamplona, más tarde Navarra.



Pero no tendría mucho sentido profundizar en estas puesto que dichas provincias en ningún caso han originado la actual división territorial española. Cualquier demarcación actual que se asemeje con alguna de las romanas es pura casualidad, ya que la administración territorial romana quedó socavada en las últimas décadas de la propia existencia del Imperio romano de Occidente, y los visigodos no lograron en ningún caso estructurar territorialmente su propio reino. Finalmente, la entrada en el 711 de los árabes en la península y el establecimiento de estos en la mayor parte de ella supuso la eliminación y ruptura de cualquier ente territorial anterior. Por tanto, el origen de las regiones españolas –es decir, la gran mayoría de las comunidades autónomas actuales– se encuentran en el medievo, en concreto, con la llamada Reconquista. El dominio árabe del antiguo Reino visigodo hizo que al norte de la península surgieran una serie de núcleos cristianos que, tras una serie de vicisitudes –las cuales no pueden ser explicadas en profundidad en este momento–, acabaron por formar los reinos de Galicia, Asturias –más tarde León–, Castilla, Navarra, Aragón y los condados Catalanes –Cataluña–, y debemos hacer mención, por la trascendencia que tiene para la historia regional del futuro de España, a los vascones, pueblo prerromano, que se encuentra vinculado al propio origen

